



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

RADICADO. 2020-0329
MUERTE PRESUNTA

De conformidad al artículo 82 del CGP y al DECRETO LEGISLATIVO 806 de junio 04 del 2020; Se INADMITE la presente demanda DE JURISDICCION VOLUNTARIA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTE presentada por la señora FADY JACKELINE GUATIVONZA a través de apoderado idóneo, en interés de su esposo el señor GABRIEL RICARDO BERNAL COCK , para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, proceda a llenar el (los) siguiente(s) requisito(s):

En el poder se indicará expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado el cual deberá coincidir con la inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 65

Fijado hoy 26 OCT 2020 a las 10:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia - Antioquia.

Secretaria